Pdo. de Arauzo Salgo. Vto. de Espino año 1813

otrd 18

En la Villa de Medgn. a 8 dias del mes de Octubre de Mil Ochocientos Trece años Los Señores D. Pedro Antonio Ortiz de Zarate = D. Pedro Diego Alcaldes ordinario y del Mag.d en dha Villa = D. Diego Matheos Salas = D. Antonio Diez Saenz = Don Juan Mathias Gonzalez Regidor Decano = Don Juan Antonio Diez Regidor Alferez Mayor = Don Damian Antonio Alonso Pardo Diego de la Vega y Don Juan Diez Procurador Sindico todos de dha Villa Juntos en Ayuntamiento Pleno Con Asistencia de Dn. Pedro Antonio Ortiz de Zarate Alcalde Mayor y Presidente de dho Ayuntamiento = Por ante mi el Escribano de Su Mag.d Publico y del Numero de dha Villa = Se leyo la Real Provision de Su Mag.d dada en Madrid a veinte y quatro de Septiembre del presente año por la qual se manda se celebren Cortes Generales para el dia primero de Marzo del año proximo venidero de mil ochocientos catorce = Y enterados los Señores de dho Ayuntamiento de su contenido acordaron se publique en la forma acostumbrada = Y para que conste lo firmaron = Pedro Antonio Ortiz de Zarate = Diego Matheos Salas = Antonio Diez Saenz = Juan Mathias Gonzalez = Juan Diez = Ante mi Pedro Diez Saenz

En este ayuntamiento Pleno se leyo un Despacho de Nuestro Señor Don Fernando Septimo dado en la Real Casa de Labradores del Campo de Su Mag.d a Diez y Nueve de Septiembre proximo pasado firmado de Su Mag.d y refrendado del Señor Don Eusebio Bardaxi y Azara Secretario del Despacho de Estado y del Universo por el que se sirve nombrar Alcalde Mayor Propietario de esta Villa y su Tierra a Don Pedro Antonio Ortiz de Zarate Abogado de los Reales Consejos y Corregidor que fue de la Ciudad de Soria y su Provincia por el tiempo de quatro años segun mas latamente se contiene en dho Real Despacho que original queda en mi poder y Archivo de que doy fe = Y los Señores de dho Ayuntamiento dijeron que en cumplimiento de lo mandado en dho Real Despacho mandaban y mandaron se guarde cumpla y execute en todo y por todo segun y como en el se contiene y que para su mayor validacion y firmeza se publique en la forma acostumbrada = Y para que conste lo firmaron = Pedro Antonio Ortiz de Zarate = Diego Matheos Salas = Antonio Diez Saenz = Juan Mathias Gonzalez = Juan Diez = Ante mi Pedro Diez Saenz

En este ayuntamiento Pleno se leyo un Despacho de Nuestro Señor Don Fernando Septimo dado en la Real Casa de Labradores del Campo de Su Mag.d a diez y Nueve de Septiembre proximo pasado firmado de Su Mag.d y refrendado del Señor Don Eusebio Bardaxi y Azara Secretario del Despacho de Estado y del Universo por el que se sirve nombrar Alcalde Mayor Propietario de esta Villa y su Tierra a Don Pedro Antonio Ortiz de Zarate Abogado de los Reales Consejos y Corregidor que fue de la Ciudad de Soria y su Provincia por el tiempo de quatro años segun mas latamente se contiene en dho Real Despacho que original queda en mi poder y Archivo de que doy fe = Y los Señores de dho Ayuntamiento dijeron que en cumplimiento de lo mandado en dho Real Despacho mandaban y mandaron se guarde cumpla y execute en todo y por todo segun y como en el se contiene y que para su mayor validacion y firmeza se publique en la forma acostumbrada = Y para que conste lo firmaron = Pedro Antonio Ortiz de Zarate = Diego Matheos Salas = Antonio Diez Saenz = Juan Mathias Gonzalez = Juan Diez = Ante mi Pedro Diez Saenz